Continúa registro de promoventes al Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente

Publicado el 05 Junio 2020

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Ciudad de México, a 5 de junio de 2020.

Tarjeta informativa.

El Gobierno de la Ciudad de México ha implementado una serie de acciones desde que se decretó la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del virus SARS-COV2, dentro de las cuales se ha hecho énfasis en que los trámites en materia de desarrollo urbano, construcción y el sector inmobiliario, continúan en operación mediante citas y a través de medios electrónicos.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) informa que los trámites (registro de promoventes y de proyectos) referentes al Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente continúan operando, a través de la Dirección General de Planeación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la dependencia.

Asimismo, se informa a la ciudadanía que se ha dado continuidad a los trabajos de diseño y revisión de los instrumentos y herramientas que permitirán habilitar la siguiente fase, correspondiente a la adquisición de la vivienda incluyente.

Es importante señalar que el Programa Especial no se ha cerrado, a la fecha se han registrado 13 Promoventes y cuatro Proyectos cuentan con la Constancia Provisional de Aprobación. Adicionalmente, se encuentran en proceso de registro dos Promoventes y un Proyecto más.

Para registrarse como Promovente en el Programa se deben consultar los requisitos descritos en el portal de trámites de la Ciudad: https://tramites.cdmx.gob.mx/inicio/ts/1382/0

Una vez obtenido el registro como Promovente, se podrán registrar proyectos; para lo anterior se deben cumplir los requisitos descritos en la siguiente dirección dentro del portal de trámites de la Ciudad: https://tramites.cdmx.gob.mx/inicio/ts/1383/0

La aclaración de dudas, así como la atención de ambos trámites se realiza a través del correo oficial del Programa regeneracionurbanayvivienda@cdmx.gob.mx

Actualmente se labora en el diseño y revisión del mecanismo con el que se habilitará el registro de las personas interesadas en adquirir una vivienda incluyente que se haya producido dentro del Programa.

Todo el proceso para el registro se hará público y transparente a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Cabe señalar que en este momento los proyectos aprobados aún están en proceso de trámites y el registro para adquirir una vivienda incluyente iniciará, únicamente, cuando cada uno de estos obtenga su Constancia Definitiva de Aprobación y su Registro de Manifestación de Construcción.

Las tres fases del Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente son:

Fase 1.- Registro de Promoventes (https://tramites.cdmx.gob.mx/inicio/ts/1382/0)

Fase 2.- Registro de Proyectos (https://tramites.cdmx.gob.mx/inicio/ts/1383/0)

Fase 3.- Registro de personas interesadas en adquirir una vivienda incluyente (en diseño y revisión)

De acuerdo con lo anterior, es importante precisar que nos encontramos en la fase 2 y que la fecha del registro de personas interesadas en adquirir una vivienda depende del desarrollo de las dos primeras fases, la cual se informará a través de medios oficiales.

-0-0-0-

COMPARTIR

IMPRIMIR